



Universidad Del Sureste (Uds)

Nombre Del Profesor: Manuel Gallegos Reynaldo Francisco

Nombre Del Alumno: Víctor Manuel Hernández Hernández

Carrera: Contaduría Publica

Materia: Régimen Fiscal Para Personas Morales

Trabajo: Cuadro Sinóptico

Grado: 6°To Cuatrimestre

Grupo: Lcp05ssc0118-A

Fecha: 23/05/2020

EL SUJETO: es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del impuesto, ya que hay veces que se generan confusiones. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

EL OBJETO: es la actividad que la ley señala como el motivo del gravamen de tal manera que el hecho generador del impuesto. Objeto de impuesto es la totalidad de los sujetos de las personas físicas como morales ya sean de sus ingresos o su giro que realicen.

ARTICULO 1° DE LA LISR.

LA BASE: es el montón gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida número de litros producidos el ingreso anual de un contribuyente, otros.

LA TASA: el artículo 9° de la LISR indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicado al resultado fiscal la tasa del 30 %.